Contrato Nº 05/2021
"Provisión de Elementos de Limpieza"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO** con RUC Nº 1134736-8 domiciliada en las calles Avda. La Paz c/ Ruta 14 B° Las Carmelitas, del distrito de Cambyretá, República del Paraguay, representada en este acto por **el SR. ESTEBAN EDUARDO HRYCAN SAVCHUK** con Cédula de Identidad N° 1.134.736, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de elementos de limpieza según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.131----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021 Provisión de Elementos de Limpieza, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 192/2021. -------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.309.620 (GUARANÍES DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE)**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Bolsa para basura de 200 litros	YASY	Nacional	Unidad	400	800	8.851	3.540.400	7.080.800

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Riève
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py

2	2	Bolsa para basura de 150 litros	YASY	Nacional	Unidad	100	200	4.894	489.400	978.800
3	5	Desodorante de ambiente líquido	YASY	Nacional	Unidad	80	160	17.400	1.392.000	2.784.000
4	6	Desodorante para inodoro/mingitorio	BASE BASE	Nacional	Unidad	20	40	3.400	68.000	136.000
5	8	Escoba de poliamida	FACEIRA	Nacional	Unidad	6	12	12.000	72.000	144.000
6	10	Escurridor de goma para piso	CONDOR	Brasil	Unidad	2	4	27.025	54.050	108.100
7	11	Guante de goma para limpiar	SCHOTCH BRITE	Brasil	Unidad	20	40	15.840	316.800	633.600
8	13	Limpia vidrio sin atomizador	BASE BASE	Nacional	Unidad	6	12	12.400	74.400	148.800
9	14	Lustra muebles	BLEM	Nacional	Unidad	2	4	38.800	77.600	155.200
10	16	Trapo de piso	BASE BASE	Nacional	Unidad	85	170	6.500	552.500	1.105.000
11	17	Cepillo para inodoro	KLIM	Brasil	Unidad	2	4	10.050	20.100	40.200
12	18	Trapo de piso	BASE BASE	Nacional	Unidad	20	40	15.079	301.580	603.160
13	20	Bolsitas de polietileno ver especificaciones técnicas	PLASTIENVASES	Nacional	Unidad	10	20	3.547	35.470	70.940
14	21	Balde de plastico mediano ver especificaciones técnicas	PLASTIENVASES	Nacional	Unidad	2	4	9.005	18.010	36.020
15	22	Escoba comun o de paja ver especificaciones técnicas	EMP. SANTIAGO	Nacional	Unidad	1	2	13.000	13.000	26.000
16	23	Escoba larga para techo ver especificaciones técnicas	EMP. SANTIAGO	Nacional	Unidad	1	2	23.000	23.000	46.000
17	24	Esponja doble faz con lana de acero ver especificaciones técnicas	BASE BASE	Nacional	Unidad	10	20	4.820	48.200	96.400
18	25	Esponja comun ver especificaciones técnicas	BASE BASE	Nacional	Unidad	5	10	3.500	17.500	35.000
19	26	Jabon Liquido de Lavar ver especificaciones técnicas	JASY	Nacional	Unidad	10	20	19.080	190.800	381.600

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py

20	28	Papel higienico común ver especificaciones técnicas	HIGIENOL	Nacional	Unidad	250	500	5.400	1.350.000	2.700.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021 ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz María Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Huycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emp. Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. ----------

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Esteban Eduardo Hrycan Savchuk
p/ Emprendimientos Santiago
Proveedor

Emprendimientos Santiago
Cambyretá - Itapúa Py